

MERCOSUR/SGT N° 3/CA/ACTA N° 04/15

LVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/ COMISIÓN DE ALIMENTOS

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la Sede de la Unión Industrial Paraguaya (U.I.P), entre los días 9 y 13 de noviembre de 2015, durante la LVII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la reunión de la Comisión de Alimentos, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Decisión N° 04/93 y por el Artículo 2° de la Resolución GMC N° 26/01, el Acta y sus Agregados quedan *ad referendum* de la Delegación de Venezuela.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta como **Agregado II**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de Alimentos tomó conocimiento de las Instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

2. INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Las delegaciones manifestaron no contar con nuevas incorporaciones al Ordenamiento Jurídico Nacional, por lo que se mantiene el mismo cuadro de incorporación (**Agregado IV - RESERVADO**).

3. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 73/97 “RTM DE ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SUS LÍMITES A LA SIGUIENTE CATEGORÍA DE ALIMENTOS: CATEGORÍA 8: CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS”

Las delegaciones dejaron constancia de que a los 20 días del mes de octubre de 2015, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, se llevó a cabo la 5° Reunión Virtual de la Comisión de Alimentos/ SGT N° 3, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

En dicha reunión fueron revisados los puntos pendientes del Documento de Trabajo, que constó como Agregado V del Acta N° 03/15 de la Comisión de Alimentos. El Documento de Trabajo resultante de la reunión consta como **Agregado V**, la Minuta (relato) de la Reunión Virtual como **Agregado Va** y la Lista de Participantes de la reunión virtual como **Agregado Vb**.

En la presente reunión se avanzó en el tratamiento del tema, tomando como base el Documento de Trabajo resultante de la Reunión virtual mencionada.

Las delegaciones acordaron incluir el Diacetato de Sodio (INS 262ii) en la categoría 8.2.1.1. Chacinados frescos.

Con relación a la solicitud de la Delegación de Venezuela, previo a esta reunión, de incluir el uso del aditivo EDTA (INS 385) para la categoría 8.2.1.3 Chacinados Cocidos, las delegaciones acordaron su inclusión exceptuando a las salchichas tipo viena, salchichas tipo frankfurter y pancho, teniendo en cuenta lo señalado por la Delegación de Argentina en cuanto al efecto quelante de este aditivo y el elevado consumo de estos productos por parte de los niños.

Con respecto a la solicitud de la Delegación de Venezuela, previo a esta reunión de incluir el aditivo EDTA (INS 385) para la categoría 8.2.3 Conservas y Semiconservas Cárnicas y Mixtas, específicamente para su uso en los productos carne de almuerzo y jamón endiabado, las delegaciones entendieron que si bien el Codex aprueba su uso para la categoría 8.3.2 "Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente", exceptúa el uso para la carne tipo "corned beef", "carne luncheon" y "carne picada curada cocida", entre los cuales se encuentran comprendidos los productos solicitados por la Delegación de Venezuela. Por este motivo, las delegaciones acordaron no incluirlo en esta categoría.

Habiendo concluido con la revisión, se eleva el Proyecto de Resolución armonizado a consideración de los Coordinadores Nacionales. El documento consta como **Agregado III** (versión en español y portugués).

4. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 26/03 "RTM PARA ROTULADO DE ALIMENTOS ENVASADOS"

Se continuó con el tratamiento del tema tomando como base el Documento de Trabajo resultante de la LVI Reunión Ordinaria de la Comisión de Alimentos/SGT N° 3.

Fueron tratados los puntos referentes al ámbito de aplicación incluyendo las excepciones, definiciones, principios generales e idioma.

Con relación a las excepciones, la Delegación de Paraguay manifestó su preocupación respecto a que las industrias son consideradas también consumidores según la definición de este Reglamento Técnico, y podrían estar excluidas del ámbito de aplicación según la propuesta de redacción actual del

punto “1.2.2. Alimentos envasados a pedido del consumidor en los puntos de venta”, por lo que propuso una nueva redacción para dicho ítem.

La Delegación de Uruguay compartió la preocupación de la Delegación de Paraguay y propuso la siguiente redacción para el punto 1.2.2: “alimentos envasados en los puntos de venta a pedido del consumidor final” e incluir la definición de consumidor final, tomando la definición de “consumidores” de la Resolución GMC N° 46/03 RTM sobre el Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados.

La Delegación de Argentina compartió la preocupación manifestada por la Delegación de Paraguay y analizará internamente las propuestas realizadas por las delegaciones de Paraguay y Uruguay.

La Delegación de Brasil analizará internamente las propuestas realizadas por las delegaciones de Paraguay y de Uruguay.

Con relación a los ítems de Principios Generales, la Delegación de Uruguay manifestó su preocupación con respecto a las excepciones en base a Reglamentos Técnicos específicos que generan la necesidad de adecuación del rotulado cuando los alimentos se comercializan entre los Estados Partes.

El Documento de Trabajo resultante consta como **Agregado VI**.

Las delegaciones se comprometieron a enviar comentarios sobre el tema hasta 20 días antes de la próxima reunión.

5. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 77/94 “RTM DEFINICIONES RELATIVAS A BEBIDAS ALCOHÓLICAS”

Se continuó con la discusión del Documento de Trabajo que constó como agregado VII en el Acta de la LVI Reunión Ordinaria Comisión de Alimentos/SGT N° 3.

Se analizaron los comentarios remitidos previamente a la reunión por las delegaciones presentes.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay manifestaron que continúan en disenso los siguientes puntos:

- a) la propuesta presentada por la Delegación de Uruguay de retirar de este RTM al Tequila,
- b) la propuesta presentada por la Delegación de Brasil de retirar las bebidas destiladas derivadas del vino y uva (Pisco y Grapa),
- c) la propuesta presentada por la Delegación de Brasil de retirar los términos Cachaza y Caninha, y
- d) la propuesta presentada por la Delegación de Brasil de establecer la prohibición de uso de vino y de bebidas derivadas de la uva como materias primas en la Bebida Alcohólica Mixta.

Considerando la recurrencia de la manifestación de los puntos en disenso citados, la Delegación de Brasil solicita que dichos puntos sean elevados a los Coordinadores Nacionales para su deliberación.

Las delegaciones acordaron la incorporación de Licor Limoncello solicitada por la Delegación de Uruguay.

La Delegación de Paraguay presentó la definición de Whisky o Whiskey para su análisis posterior por las demás delegaciones.

La Delegación de Uruguay analizará el documento de trabajo y se manifestará hasta 20 días antes de la próxima reunión.

El Documento de Trabajo resultante de la reunión consta como **Agregado VII**.

Las delegaciones se comprometieron a enviar comentarios sobre el Documento de Trabajo hasta 20 días antes de la próxima reunión.

6. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 82/93 “RTM DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE LA LECHE EN POLVO”

Se continuó con el tratamiento del tema tomando como base el Documento de Trabajo resultante de la LVI Reunión Ordinaria de la Comisión de Alimentos/SGT N° 3, que constó como Agregado IX.

En relación al índice de acidez para la leche en polvo entera, las delegaciones acordaron mantener el valor actual establecido en la Resolución GMC N° 82/93 “RTM de Identidad y Calidad de la Leche en Polvo”.

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra analizando internamente la necesidad de realizar una actualización con relación a los temas aditivos alimentarios y requisitos microbiológicos, y se comprometió a enviar sus comentarios al respecto hasta 20 días antes de la próxima reunión.

La Delegación de Brasil manifestó que se encuentra analizando internamente la necesidad de realizar una actualización con relación a los temas: aditivos alimentarios, coadyuvantes de tecnología y la inclusión de *Bacillus cereus* en los requisitos microbiológicos y se comprometió a enviar sus comentarios hasta 20 días antes de la próxima reunión.

La Delegación de Paraguay manifestó que no tiene interés en la inclusión de nuevos aditivos y coadyuvantes de tecnología, no obstante analizará las solicitudes a ser presentadas por las Delegaciones de Argentina y Brasil. Igualmente evaluará la propuesta de inclusión de *Bacillus cereus* solicitada por la Delegación de Brasil.

La Delegación de Uruguay solicitó el envío de las justificaciones técnicas para la alteración o inclusión de aditivos, coadyuvantes de tecnología y requisitos microbiológicos por los demás países solicitantes, dado que en el pedido de

revisión de la Delegación de Brasil del año 2009 no estaba incluida la solicitud de modificación de estos puntos. En este sentido, solicitó que la inclusión de este tema en la agenda de la próxima reunión esté supeditada al envío de los comentarios hasta 20 días antes de la próxima reunión.

El Documento de Trabajo resultante de la reunión consta como **Agregado VIII**.

Las delegaciones se comprometieron a enviar los comentarios sobre los puntos pendientes hasta 20 días antes de la próxima reunión.

7. REVISIÓN DEL P. RES. N° 01/07 “RTM DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE TOMATE”

Las delegaciones dejaron constancia que a los 22 días del mes de octubre de 2015, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, se llevó a cabo la 6° Reunión Virtual de la Comisión de Alimentos/ SGT N° 3, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

En dicha reunión fue revisado el Documento de Trabajo sobre el P. Res. N° 01/07 RTM de Identidad y Calidad del Tomate (Derogación de la Res. GMC N° 99/94), el cual constó como Agregado X del Acta N° 03/15 de la Comisión de Alimentos.

Durante la reunión virtual no hubo consenso en relación a los puntos pendientes.

El Documento de Trabajo resultante de la reunión virtual consta como **Agregado IX**, la Minuta (relato) de la Reunión Virtual como **Agregado IXa** y la Lista de Participantes como **Agregado IXb**.

8. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 32/07 “LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA MATERIALES PLÁSTICOS”

Se inició la revisión de la Res. GMC N° 32/07 “Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos” tomando como base el documento presentado por la Delegación de Brasil en la LI Reunión Ordinaria de la Comisión de Alimentos/ SGT N° 3, que constó como Agregado XIII, con la inclusión de los comentarios remitidos previamente por las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Las delegaciones se comprometieron a enviar comentarios sobre el tema hasta 15 días antes de la próxima reunión.

El documento de trabajo resultante de la reunión consta como **Agregado X**.

9. CUANTIFICACIÓN DE LOS AVANCES EN LAS ACTIVIDADES Y LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO 2015 - 2016

El cuadro con el Grado de Avance consta como **Agregado XI**.

10. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima Reunión consta como **Agregado XII**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda de la reunión
Agregado III	P. Res. N° “RTM sobre asignación de aditivos y sus límites para la categoría de alimentos 8: carnes y productos cárnicos” (versiones en español y portugués)
Agregado IV	RESERVADO - Cuadro de Incorporaciones al Ordenamiento Jurídico Nacional
Agregado V	Documento de Trabajo Revisión de la Res. GMC N° 73/97 “RTM sobre asignación de aditivos y sus límites para carnes y productos cárnicos” – Reunión Virtual
Agregado Va	Minuta (relato) de la Reunión virtual
Agregado Vb	Lista de participante de la reunión virtual
Agregado VI	Documento de Trabajo Revisión de la Res. GMC N° 26/03 “RTM para Rotulado de alimentos envasados”
Agregado VII	Documento de Trabajo Revisión de la Res. GMC N° 77/94 “RTM sobre definiciones relativas a bebidas alcohólicas”
Agregado VIII	Documento de Trabajo Revisión de la Res. GMC N° 82/93 “RTM para Identidad y calidad de leche en polvo”
Agregado IX	Documento de Trabajo Revisión de P. Res. N° 01/07 “RTM de Identidad y calidad del Tomate”
Agregado IXa	Minuta (relato) de la Reunión Virtual sobre Revisión de P. Res. N° 01/07 “RTM de Identidad y calidad del Tomate”
Agregado IXb	Lista de participantes de la Reunión Virtual sobre Revisión de P. Res. N° 01/07 “RTM de Identidad y calidad del Tomate”
Agregado X	Documento de Trabajo Revisión de Res. GMC N° 32/07 “Lista Positiva De Aditivos Para Materiales Plásticos”
Agregado XI	Grado de Avance

Agregado XII Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Lucía Jorge

Por la Delegación de Brasil
María Eduarda de Serra Machado

Por la Delegación de Paraguay
Laura Mendoza de Arbo

Por la Delegación de Uruguay
Pedro Friedrich